

10. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Responsabilidad y régimen disciplinario.

11. La informática en la Administración Pública. El ordenador personal: Sus componentes fundamentales. Principales aplicaciones informáticas: Word, Excel, Access y correo electrónico.

MATERIAS ESPECIFICAS

12. Las Haciendas Locales. Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

13. La relación Jurídica Tributaria y los Tributos: Conceptos, naturaleza y elementos. El hecho imponible. Los obligados tributarios: Conceptos y clases. Los sujetos pasivos. Los responsables tributarios. La capacidad de obrar en el orden tributario. El domicilio fiscal.

14. Gestión recaudatoria. Régimen Legal. El vigente reglamento general. La gestión recaudatoria de la Entidades Locales. Delegación de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos legales.

15. Obligados al pago: Enumeración y clasificación. El pago: Cumplimiento, requisitos, medios, justificaciones y garantías. Efectos del pago e imputación de pagos. Aplazamiento y fraccionamiento del pago. Otras formas de extinción de las deudas.

16. La recaudación en período voluntario. Tiempo de pago. Las deudas de notificación individual. Las deudas de notificación colectiva y periódica.

17. El procedimiento de apremio: Naturaleza y carácter. Período ejecutivo y procedimiento de apremio: Concepto e iniciación. Los recargos del período ejecutivo. Suspensión y término del procedimiento. Las notificaciones.

18. Títulos para la ejecución. Plazos de ingreso de las deudas apremiadas. Los intereses de demora.

19. Embargos de bienes: Disposiciones generales. Embargo de dinero efectivo en cuentas abiertas en Entidades de Crédito. Embargo de sueldos, salarios y pensiones. Embargo de créditos. Embargo de bienes inmuebles. Embargo de otros bienes.

20. El Depósito y enajenación de los bienes embargados. Costas del procedimiento. Adjudicación de bienes. Créditos incobrables. Finalización del expediente. Tercerías. Recursos y responsabilidades.

ANEXO III

MODELO DE INSTANCIA

Al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamena.

Don, con DNI núm.....
y con domicilio a efectos de notificación en,
C/, núm.

Por medio de la presente solicito ser admitido a las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Villamena, para lo que declaro que reúno las condiciones señaladas en la convocatoria comprometiéndome a justificar documentalmente todos los datos.

Nota: Se unirá obligatoriamente a la presente instancia justificante del ingreso de 25 € a que hace referencia el punto 3.1 de las presentes bases y fotocopia del DNI.

2.º Ordenar la publicación en los boletines oficiales de la Junta de Andalucía y de la Provincia de Granada, conforme a la normativa vigente.

Villamena, 29 de agosto de 2006.- El Alcalde, Manuel Benítez Melguizo.

CORRECCION de errores al anuncio de 25 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Guillena, de bases de Oficial de Policía Local (BOJA núm. 168, de 30.8.2006).

Por error observado en las bases generales para cubrir una plaza vacante en la plantilla contemplada en la Oferta de Empleo Público, ejercicio 2006, Grupo C, correspondiente a la plaza de Oficial de Policía Local, aprobadas por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 25 de julio de 2006, se realiza sobre las mismas la siguiente corrección de errores:

En la base 12.1, relativa a la propuesta final, nombramiento y toma de posesión debería decir:

12.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas, el concurso y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

En el anexo relativo a las pruebas de aptitud física, en la prueba de resistencia general, carrera de 1.000 metros lisos, las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son, de conformidad con la orden de 2 de diciembre de 2004, las siguientes:

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto. El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie. Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

Guillena, 5 de septiembre de 2006

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 19 de junio de 2006, donde se les imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

- Falta de pago de las rentas, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa A).

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-7063.

Municipio (provincia): Las Cabezas de San Juan (Sevilla).
Finca: 59395.

Dirección vivienda: C/ Virgen del Rosario, 35.

Apellidos y nombre de la arrendataria: Zambrano Sánchez, Juana.

Sevilla, 6 de septiembre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 27 de junio de 2006, del Centro Educación de Adultos de Bellavista, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2720/2006).

Centro Educación de Adultos de Bellavista.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Manuel Pan Ramos, expedido el 6 de octubre de 1995.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 27 de junio de 2006.- La Directora, Catalina Marín Villalobos.

CAJAS DE AHORROS

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2006, de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, de sorteo para la elección de compromisarios. (PP. 3868/2006).

El Consejo de Administración de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén ha fijado el día 11 de septiembre de 2006, para la apertura del proceso electoral de renovación y ampliación de Organos de Gobierno.

El sorteo de compromisarios tendrá lugar el día 20 de noviembre de 2006, a las 17,00 horas, en la Sede de la

Caja (Plaza de Jaén por la Paz, 2, Jaén) ante Notario y con carácter público para los impositores de la Entidad.

Se elegirán 420 compromisarios y 420 suplentes para la Comunidad Autónoma de Andalucía y 10 compromisarios y 10 suplentes, para la Comunidad Autónoma de Cataluña, entre los impositores de la Entidad que reúnan los requisitos señalados en los artículos 17 y 18 de los Estatutos del Reglamento de procedimiento regulador del sistema de designación de los Organos de Gobierno de la Caja de Jaén.

Los titulares de cuentas de ahorro-infantil que hayan cumplido la mayoría de edad tienen de plazo hasta el día 3 de octubre de 2006, para convertir tales libretas en otras de ahorro ordinario al objeto de poder participar en el sorteo. En caso de no hacer uso de esta facultad, se entenderá que renuncian al derecho de participar en el mismo.

Los titulares de cuentas conjuntas o indistintas tienen de plazo hasta el día 3 de octubre de 2006, para designar entre sí a cualquiera de ellos. En caso de no hacer uso de esta facultad, se considerará como único impositor al titular que figure en primer lugar.

Para el caso de que un impositor/a fuera simultáneamente titular de cuentas abiertas en oficinas situadas en distintas Comunidades Autónomas, será incluida de entre ellas en la correspondiente a su domicilio, según conste éste en la documentación contractual más reciente de que disponga la Caja, salvo disposición expresa del propio titular, que deberá de manifestar antes del día 3 de octubre de 2006.

La lista de impositores estará a disposición del público en todas las sucursales de la Entidad, quienes podrán formular reclamaciones o impugnaciones hasta el día 29 de septiembre de 2006.

Las reclamaciones o impugnaciones se interpondrán ante el Presidente de la Comisión Electoral, conforme a las siguientes normas:

a) Se presentará por escrito en la Oficina en cuya lista se haya observado la deficiencia, o en el domicilio social de la Caja.

b) Toda reclamación o impugnación que se formule fuera de plazo será desestimada por la Comisión Electoral quien, asimismo, podrá rechazar aquellas otras que no se presenten acompañadas de la justificación documental adecuada, salvo que se designen de modo concreto los elementos de prueba y éstos se encuentren en poder de la propia Caja.

c) Durante los cinco días siguientes a la interposición serán resueltas las reclamaciones en única instancia por la Comisión Electoral.

d) La lista definitiva resultante de las rectificaciones a que, en su caso, hubiere lugar, quedará expuesta en las respectivas oficinas hasta el día de la elección, entendiéndose que esta exposición tendrá el carácter de notificación a los interesados, a todos los efectos. Un ejemplar de la misma le será entregado al Presidente de la Comisión de Control.

Jaén, 11 de septiembre de 2006.- El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Arcos Moya.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Cerámica El Portichuelo, de transformación en Sociedad Limitada. (PP. 3722/2006).

Don Mauricio Soriano Pastor, con DNI 75.042.312-M, como Presidente de la entidad «Cerámica El Portichuelo, Sociedad Cooperativa Andaluza», con domicilio en carretera Córdoba-Valencia, km 109, de Bailén (Jaén), y CIF: F-23056922, y número de registro JARCA-296, del Registro Provincial de Sociedades Cooperativas de Jaén.